SAILING S.A.

1) Héctor Antonio MORI, argentino, casado, empresario, nacido 24/05/1952, DNI 10.278.618, CUIT/CUIL 20-10278618-2, domicilio Maipú 267, Piso 5º, CABA; Juan Carlos RISERBO, argentino, casado, empresario, nacido 30/04/1957, DNI 13.237.467, CUIT/CUIL 20-13237467-9, domicilio Maipu 267, Piso 5º, CABA; y "XTRADE INVESTMENT GROUP S.A.", CUIT 30-71416727-4, sede social Cerrito 1070, Piso 4º of. 74, CABA, inscripta en IGJ el 03/07/2013, Nº 11594 Lº 64 tomo de Sociedades por Acciones; 2) 15/12/2012; 3) SAILING S.A.; 4) Cerrito 1266, piso 7º of.29, CABA. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: I.- De Agente de Negociación, en los términos de la ley 26.831, sus normas modificatorias, complementarias, y reglamentarias (la "Normativa Aplicable"), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria mediante los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II.- De Agente de Liquidación y Compensación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Normativa Aplicable, por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III.- De Agente de Liquidación y Compensación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Normativa Aplicable, por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. Asimismo, la Sociedad podrá realizar las actividades complementarias que autorice la Normativa Aplicable, incluyendo enunciativamente: (i) Agente de Custodia, Registro y Pago; (ii) Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva (Fondos Comunes de Inversión); (iii) Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva (Fondos Comunes de Inversión); (iv) Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión; (v) Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión; (vi) Fiduciario Financiero; (vii) Fiduciario No Financiero; y (ix) Agente Asesor. En todos los casos, las actividades de la Sociedad bajo la Normativa Aplicable (que podrá incluir otras no alcanzadas por las enunciaciones precedentes pero autorizadas por la Comisión Nacional de Valores) requerirán el registro ante la Comisión Nacional de Valores, y el cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad se encuentra facultada a realizar, en cualquier mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes enunciadas, conforme la Normativa Aplicable. b) Mandatarias:

administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotapartes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores del país. c) Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la Normativa Aplicable. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el mismo, sin más limitaciones que las provenientes de la Normativa Aplicable, la ley 19.550 y este estatuto. 6) 99 años; 7) $ 3.500.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Directorio actual: Presidente: Diego Sabino ELESPE, Vicepresidente: María Laura NAZARIAN, Director Suplente: Jorge Martín AMAR Sindicatura. Vigencia 3 ejercicios: Sindico titular: Oscar Alberto PICCINELLI. Sindico suplente: Laura Graciela GAZZOLA. Domicilios especiales: Cerrito 1266, piso 7º of. 29, CABA. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 406 de fecha 15/12/2014 Reg. Nº 1697.

ALICIA GLADYS SABATER

Habilitado D.N.R.O. Nº 4538

e. 17/12/2014 Nº 99681/14 v. 17/12/2014

Fecha de publicacion: *17/12/2014*